



Comptos y Puente la Reina

El pasado día 29 de noviembre, se publicaba en la pagina 39 del “Diario de Navarra” un resumen del Informe que había realizado la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Puente la Reina, en el que se se señalaba textualmente:

El informe también ha detectado una operación en la que se transfirieron 60.000 euros de una cuenta municipal a la del ex secretario municipal, sin que conste justificación de la misma. El ex secretario señala en un escrito remitido a la Cámara de Comptos que se trata de la devolución de un anticipo en efectivo que realizó en su día al Patronato Municipal del Suelo

“ante una delicada situación de tesorería producida por la propia gestión del expediente”. Ante esta situación, Comptos recomienda al consistorio que “revise las cantidades pagadas indebidamente y exija su reintegro”.

Como es más que lógico, esta afirmación ha causado gran alarma social en una pequeña localidad como Puente la Reina no habiendo sido pocos los que, conociendo mi actuar profesional, me han manifestado su total apoyo, y a los que les contestaba con lo erróneo de la publicación de tal extremo de la noticia, y ello si se tiene en cuenta que toda la justificación de tal operación se contiene en la pagina 41 del Informe cuando señala:

El Patronato no recibió este importe de 60.000 euros del Ayuntamiento. Corresponde a una entrega en efectivo del secretario municipal en mayo de 2008, según el justificante bancario, sin indicación del concepto de la entrega. El Ayuntamiento lo registró como traspaso de una cuenta corriente municipal, pero no consta dicha salida en ninguna cuenta corriente. Posteriormente, al cotejar la contabilidad del Ayuntamiento con la del Patronato, la interventora eliminó el traspaso entre cuentas corrientes y contabilizó la operación como un acreedor no presupuestario en el Patronato ²

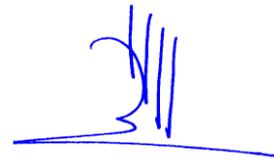
(² Párrafo completado tras la alegación 1.2.1 del ex secretario municipal).

Lo cual esta totalmente ratificado en la contestación de la misma Cámara a mis alegaciones presentadas al informe provisional, cuando en la página 103 señala:

4. En referencia a la alegación 1.2.1 sobre el anticipo de 60.000 euros concedido por el que fue secretario municipal al Patronato Municipal del Suelo, se modifica el informe provisional en el sentido de que no recogía que esta operación, inicialmente registrada como traspaso entre cuentas corrientes del Ayuntamiento y del Patronato del Suelo, se anuló y el Patronato la contabilizó como un acreedor presupuestario.

Viendo que tal justificación queda incluida en el Informe final de la Cámara de Comptos, pero ello por haber sido comprobada una operación contable de la Interventora a mis instancias, no quedaría si no analizar las posibles responsabilidades que pudieran recaer en quienes, no facilitando la información necesaria, ni tan siquiera la dieron cuando se les ofreció, lo mismo que al exsecretario, la posibilidad de efectuar aclaraciones y/o alegaciones al Informe Provisional, dejando en el más absoluto desamparo a quien falta del Ayuntamiento desde el 29 de mayo del 2.009, sin el debido acceso a documentación con la que pudiera contestar.

Respecto al resto de "pagos" (que no "cobros") indebidos, manifiesto mi firme voluntad de efectuar su total aclaración y justificación en el expediente ya incoado por el Ayuntamiento; iniciado, incluso y en un alarde de temeridad, con anterioridad a que el Informe fuese definitivo, y, según las fechas, sin conocimiento alguno de las alegaciones presentadas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes and a horizontal line at the bottom, positioned above the printed name.

Javier Sanchez-Ostiz Gutierrez
D.N.I. 15.785.670
Exsecretario de Puente la Reina